

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010**

=====

FECHA: Jueves 29 de julio y Martes 3 de agosto de 2010  
HORA: 8:30 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE EN COMISIÓN:**

WILSON CADRAZCO PARRA	Representante (e) de los Decanos
-----------------------	----------------------------------

**INVITADA:**

SCARLET TÁMARA OLIVER	Jefe del Departamento de Medicina
-----------------------	-----------------------------------

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.18 y 19 de 2010.
3. Estudio y decisión de novedades académicas de docentes de planta para el período 02-2010.
4. Estudio y decisión de cargas académicas de docentes ocasionales para el período 02-2010.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

➤ **Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

➤ **Estudio y aprobación de las actas No.18 y 19 de 2010.**

**Acta No.18**

Leída el Acta No.18 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010**  
=====

**Acta No.19**

Leída el Acta No.19 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

➤ **Estudio y decisión de novedades académicas de docentes de planta para el período 02-2010.**

Se lee oficio VAc-109 de fecha 29 de julio de 2010, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual envía las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta de los siguientes programas: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Biología, Matemáticas y Física, y Educación y Ciencias, y las cargas académicas de los docentes ocasionales de los siguientes programas: Ingeniería Agrícola, Tecnología en Electrónica, Ingeniería Agroindustrial, Economía y Administración de Empresas.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**  
➤ **Programa de Zootecnia.**

Se lee comunicación de fecha 23 de junio de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual remite novedades a las cargas académicas de los programas de Zootecnia y Fitotecnia, período 02 de 2010. Se adjunta documento **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Esperanza Prieto Manrique, René Patiño Pardo y Orlando Navarro Mejía, con las correcciones que se reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**  
➤ **Programa de Ingeniería Agrícola.**

Se lee comunicación de fecha 27 de julio de 2010, suscrita por *la Secretaria del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar las novedades de la carga académica de docentes de planta y la carga académica de los docentes ocasionales. Se adjunta documento **(Anexo 3)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la carga académica del docente de planta: Heraldo Segundo Álviz Santos, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

Las novedades de los docentes Justo Rafael Fuentes Cuello y José Manuel Arroyo Andrade no se aprobaron. En la carga académica del docente Justo Fuentes Cuello se debe ajustar a 5 el número de horas asignadas como representante del Decano del Comité de Autoevaluación del programa.

➤ **Programa de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades del Programa de Ingeniería Civil. Se adjunta documento **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Guillermo Gutiérrez Ribón y Rodrigo Hernández Ávila, con las correcciones que se reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

Las novedades de los docentes Emel Mulet Rodríguez y Fernando Jove Wilches no se aprobaron por que se les debe corregir el número de horas asignadas como delegados del Decano ante el Comité Autoevaluación del programa.

# Universidad de Sucre

## CONSEJO ACADÉMICO

### Sesión Ordinaria

Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010

=====

➤ **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

➤ **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentan las novedades del **Departamento de Matemáticas y Física**. Se adjunta documento **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Carlos Cabra Cabra, Carmen Payares Payares, Pablo Villamil Barrios, Melba Vertel Morinsón y Alfonso Eduardo Chaucanes Jácome, con las correcciones que se reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentan las novedades del Departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la carga académica del docente de planta: Julio A. Sierra Domínguez, con la corrección que se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

➤ **Programa de Biología.**

Se presentan las novedades del programa de Biología. Se adjunta documento **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la carga académica de los docentes de planta: Adolfo Consuegra Solórzano y Pedro Blanco Tuirán. **(Anexo 12)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

➤ **Programa de Administración de Empresas.**

Se presentan las novedades del Programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento **(Anexo 13)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la carga académica del docente de planta: Wilson Cadrazco Parra, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 14)**.

➤ **Estudio y decisión de cargas académicas de los docentes ocasionales para el período 02-2010.**

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Se lee copia del oficio CFCS 001 de fecha 8 de febrero de 2010, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual se remiten las cargas académicas de los docentes de planta de los programas de Fonoaudiología y Enfermería, período 02 de 2010.

➤ **Programa de Enfermería.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Enfermería. Se adjunta documento **(Anexo 15)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de las docentes ocasionales: Mara Osorno Navarro, Adriana Contreras Machado, Judith Martínez Royerth, Luz Adriana Hernández Amin, Denis Paternina González, y de las docentes catedráticas: Teresa Palencia Atencia, Martha Ojeda Roca, Cielo Martínez Reyes, Delcy Canchila Domínguez, Milena Pereira Peñate, Carmen Cardozo Paternina y Yamile Ordoñez Sierra, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 16)**.

La Representante de los Docentes no estuvo de acuerdo con la asignación de 20 horas a las docentes catedráticas.

# Universidad de Sucre

## CONSEJO ACADÉMICO

### Sesión Ordinaria

Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010

=====

#### ➤ Programa de Medicina.

La Jefe del Departamento de Medicina presentó las cargas académicas de dicho programa. Se adjunta documento **(Anexo 17)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de las docentes ocasionales: Scarleth Támara Oliver, Germán Otero Marrugo y Rina Martínez Cardeño, y de los docentes catedráticos: Katy Lacayo Lesquieur, Álvaro Castro Castillo, Rodrigo Villaveces Santos, Nerly Thomas Serrano, Fredy Pineda Coley, Wilmer Villamil Gómez, Graciela Vimos Ibañez, Leopoldo Domínguez De la Ossa, Carlos Albis García, Jaime Fragoso Pupo, Gabriel Espinosa Oliver, Luis Enrique Turcios Herazo, Miguel Monterroza Bula, Héctor Rafael Millán, Arnulfo Vergara Merlano, Henry Bermúdez Quiroz, Luis Enrique Dajud, Marcos Borja Macia, María Victoria Hoyos de Arrieta, Álvaro Calderón Gómez, Álvaro Oliver Espinosa, Alfonso González Vergara, Armando Vergara Tatis, Mauricio Alfonso Guerrero Acevedo, Orlando Royero Rodríguez, Rafael Betancourt, Hernando Díaz Villamil, Tomás Martínez Muñoz, Julio González Silva, José Escamilla, Daniel Castaño, Guillermo Gutiérrez Pinzón, Andy Arcia Muñoz, Filadelfo Pérez Pérez, Bernardo Banda Mora, David Galván Borja, Justiniano Arrazola Díaz, Bernardo Contreras Hernández y Luz Elena Otero, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 18)**.

Las cargas académicas de los docentes catedráticos: José Roberto Támara, Jairo Ramos Martínez, Antonio Ojeda Torregrosa, Oscar Barrios Guardiola y Jorge Díaz Pérez no se aprobaron porque no se les asignó la carga mínima establecida por el Consejo Académico.

La carga académica asignada a los docentes Jorge Neira Suárez, Manuel Martínez Cabrera y Erika Novoa Hernández, quedó pendiente porque estos recursos deben ser asignados por las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, y Educación y Ciencias, según el caso. Finalmente, el Consejo Académico recomendó revisar y ajustar los perfiles profesionales requeridos para poder desarrollar las asignaturas y la formación académica de los docentes.

A las 6:50 p.m se decidió suspender la sesión y continuarla el 3 de agosto de 2010.

### CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Martes 3 de agosto de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

#### ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

#### AUSENTE CON EXCUSA:

FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ Vicerrector Administrativo

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010**  
=====

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del punto 4. Estudio y decisión de cargas académicas de los docentes ocasionales para el período 02-2010, así:

➤ **Programa de Fonoaudiología.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Fonoaudiología. Se adjunta documento **(Anexo 19)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de las docentes ocasionales: María del Pilar Díaz Rivero, Patricia Bertel Pestana, Marinella Álvarez Borrero, Liliana Hernández Vergara, Martha Lucía Hernández Blanco, Liliana Gómez Fayad y Ana Siolo Julio, y de los docentes de cátedra: María Margarita Aguas De la Ossa, María Elena Badillo Madrigal, Katia Zambrano Ruíz, Karina Lastre Meza, Eliana Coneo Saavedra, Lizbeth Redondo e Ivón Quessep Tapias, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 20)**.

➤ **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

➤ **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento **(Anexo 21)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Pedro Antonio Martínez De la Espriella, Oswaldo Hernández Corpas, Sara Rodríguez Rueda, Claudia Valencia Guzmán, Duber Alexander Ávila y Sindi Dayana Horta Piñeres, y de los docentes catedráticos: Marley Vergara Benavidez, Jair José Domínguez Díaz, Carmen Rosa Toscano Toscano, Antonio José Patrón Benítez, Justino Barraza Prado, Juan Alberto Barbosa Rodríguez, Alberto Iriarte Pupo, Elena María Benítez Díaz, Humberto Torres Camargo, Eustorgio Franco Muttón, Carlos Echeverría Pérez, Carlos Antonio Ruíz Medina, Eugenio Teherán Palacio y Ever Anaya Cohen, con las correcciones que se observan en el documento adjunto. **(Anexo 22)**.

La carga asignada a los docentes catedráticos: Marceliano Tovar, Ubaldo José Buelvas Solórzano, Rubys Soto Araujo, Germán José Bertel Palencia y Hebert Medrano Gándara no se aprobaron porque no se les asignó la carga mínima establecida por el Consejo Académico.

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento **(Anexo 23)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Edgardo Támara Gómez y Flor María Higueta Arboleda, y de los docentes catedráticos: Evelyn Guerra Morales, Manuel Salvador Rivera Barriosnuevos, Atilano Medrano Suárez, Franklin Manuel Torres, Luis Carlos Choperena Tous, Alexandra Herrera Ucros, Néstor Amaury Páez López, Tania Martínez Medrano, Jaime Navarro Galindo, Joaquín Jérez, Edy Luz Castro De Rodríguez, Alma Rosa Therán, Luis Eduardo García Coneo, Fredy Enrique García, Edgar de Jesús Tórres Barrios, Judith Carrascal Hernández, Ligia Pertuz Molina, Lia Montalvo Bedoya, Angélica Gómez Hernández, Carmen Julia Soto Romero, Miriam Niño Puello, Fortunata Creazzo, Karen Lizeth Olivero Romero, Héctor Pulido Gómez,

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**

**Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010**

=====

Elías José Herazo Viera, Gloria Stella Balbin Díaz y Leslie Yuliey Bravo García, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 24).**

➤ **Departamento de Biología.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Biología. Se adjunta documento **(Anexo 25)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Alcides Sampedro Marín, Claudia Moreno Martínez, Eydylia Month Juris, Jhon Víctor Vidal Urango, Hernando Gómez Franklin, Olga Perna Manrique, Ramón Lozada Devia, Ruth Quiroga Maldonado, Jair Márquez Cadrazco, Juan Manuel Díaz Soto, Elihu Paternina Villarreal y María José Baquero, y de los docentes catedráticos: José Romero Anaya, Enrique Franco Pereira, Said Márquez Oñate y Luz H Otero Ortega, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 26).**

La carga académica asignada a las docentes: Johana Rojas Sierra y Ayde Sofía Muñoz no se aprobó y se recomendó hacer una revisión a la asignación de carga, con base en el perfil requerido y el perfil docente.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Se lee copia de la comunicación de fecha 23 de junio de 2010, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual remite las cargas académicas de los docentes de planta del programa de Administración de Empresas y Economía, período 02 de 2010.

➤ **Programa de Economía.**

Se presentó la carga académica del programa de Economía. Se adjunta documento **(Anexo 27)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Claudia Pérez Peralta y Ana Banda Mora, y de los docentes catedráticos: Eduardo Blanquicett Ruíz, Omar Castillo Núñez y Leonardo Javier Sierra Vergara, con las correcciones que se reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 28).**

➤ **Programa de Administración de Empresas.**

Se presentó la carga académica del programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento **(Anexo 29)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Luis Jiménez Medina, Álvaro Villarreal Díaz, Álvaro Santamaría Escobar, Yony Del Cristo Benedetti Romero, Javier Alfonso Morales Sotomayor, María Julia Mizger, y de los docentes catedráticos: Harold Gándara Molino, Carlos Painchault Sampayo, Alma Sierra Vega, Alcira Peralta De Sánchez, Fredy Manuel Coronado, Alvaro de Jesús Sánchez González, Santiago Segundo Vergara Navarro, Fabián Alberto Manotas Ortega, Gilberto Carreño Fernández, Alfonso Benítez Ramos, Ramón Taboada Hernández, Santander De la Ossa Guerra, Isabel Amalia Porto Pérez, Omar Moisés Dales Arrieta y Jair Alexander Díaz Pulgarin, Leonardo Grillo Martínez, Pablo Cesar Pérez Buelvas, Johany Lisset Bohorquez, Tatiana Mercado Covo, Giancarlo Buvoly, Alexander Elmo Ángel Suárez, Francisco Álvarez y Luis Germán Rubiano Farak, con las correcciones que se reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 30).**

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010**  
=====

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**  
➤ **Programa de Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento **(Anexo 31)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Luis José Cerpa Reyes, Alberto Tatis Montes, Luis Guillermo Gómez Mongua y Luis Alfredo Díaz Peralta, y de los docentes catedráticos: Benjamín López Iriarte, José David Rodríguez Castro, Carlos Arturo Vergara Garay, Jaime Gustavo Gómez Muleth y Antonio Segundo Tovar Ortega, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 32)**.

La carga académica asignada al docente Jorge Eliecer Mercado Montaña, no se aprobó porque se debe justificar el número de estudiantes pasantes del programa y se debe aclarar la descarga de la coordinación del contrato con ASOAPICOL. Igualmente, no se aprobó la carga asignada al docente Rafael David Corena Salazar, debido a que la asignatura Programación de Computadores debe ser solicitada al Departamento de Matemáticas y Física.

Además, el Consejo Académico decidió que cuando se trate de funcionarios de planta o de vinculados con la Universidad mediante una Orden de Prestación de Servicios se les debe asignar y cancelar máximo 4 horas.

➤ **Programa de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Ingeniería Civil. Se adjunta documento **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió devolver la carga para su revisión analizando la asignación de los tiempos completos.

➤ **Programa de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento **(Anexo 34)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Fernando Dario Hernández Taboada, Katia Cury Regino, Adolfo Javier De Oro Tórres y Germán José Narváez Gómez, y de los docentes catedráticos: Rafael Enrique Olivero Verbel, Richard José De la Espriella Álvarez, Merly Ardila Marulanda, Libardo Mejía Turizo e Ismael Segundo Hernández Escobar, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 35)**.

➤ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

Se presentaron las cargas académicas del Programa de Tecnología en Electrónica. Se adjunta documento **(Anexo 36)**. El Consejo Académico decidió devolver la carga para su revisión analizando la asignación de los tiempos completos.

➤ **Correspondencia.**

- Se lee derecho de petición recibido el 6 de julio de 2010, suscrito por *Tania Paola Gómez Luna*, por medio del cual solicita se le dé "... respuesta absoluta a mi situación de legalización académica, dado que canceló en su totalidad según recibo de pago N°77242-8 de fecha enero 13 de 2010 por valor de \$684.902 y actualmente no aparezco en la plataforma de la universidad como alumna..."

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010**  
=====

Al respecto, la Secretaria General informó que en sesión del 8, 13 y 15 de julio del año en curso se leyó comunicación de fecha 18 de junio de 2010, suscrita por *Tania Paola Gómez Luna*, por medio de la cual manifiesta que realizó su matrícula financiera en el programa en Regencia en Farmacia pero no realizó la matrícula académica, razón por la cual no le aparecen las notas en la plataforma. El Consejo Académico decidió solicitar informe sobre ese particular a la Coordinadora del mencionado programa.

En atención a lo anterior, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió comunicación de fecha 27 de julio del año en curso, en la que expresa que la Coordinadora del programa de Regencia en Farmacia abordó en dos ocasiones a la peticionaria para preguntarle si había legalizado su matrícula académica, a lo que ella le manifestó que tenía problemas para ingresar a la plataforma y se le insistió que se acercara a la Oficina de Admisiones, Registro, y Control Académico y sólo hasta finalizar el semestre, manifestó que no lo había hecho. Escuchado el informe secretarial, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de legalización de la matrícula académica para el período 01 de 2010.

- Se lee comunicación recibida el 7 de julio de 2010, suscrita por *Daniel Eduardo Pineda Paternina*, por medio de la cual apela la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2010, en relación a su exclusión de la Resolución N°033 de 2007 promulgada por este organismo, la cual fue negada por extemporánea. Lo anterior, con el fin que sea concedido el derecho a disfrutar el cupo obtenido en el programa de Tecnología en Electrónica, para el segundo período académico de 2010, el cual por problemas de salud tuvo que abandonar. El Consejo Académico decidió negar la solicitud debido a que el artículo 21 del Acuerdo 01 de 2010 establece que: “ No se podrán inscribir las personas que se encuentren en las siguientes condiciones:
  - a. Con sanción disciplinaria vigente.
  - b. Haber sido excluido por bajo rendimiento académico en el programa al cual aspira a inscribirse.
- Se lee comunicación recibida el 12 de julio de 2010, suscrita por *Oscar Paternina Martínez*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso al programa de Zootecnia, pues no pudo realizar el trámite dentro de los términos establecidos para ello por motivos personales y económicos. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.
- Se lee comunicación recibida el 13 de julio de 2010, suscrita por *Walter Villalba Tovios*, por medio de la cual presenta unas consideraciones relacionadas con los derechos de los desplazados. El Consejo Académico decidió solicitarle al Asesor Jurídico rinda su concepto sobre este particular.
- Se lee comunicación recibida el 16 de julio de 2010, suscrita por *Pedro Caraballo Gracia*, por medio de la cual, como miembro del grupo de Investigaciones en

# Universidad de Sucre

## CONSEJO ACADÉMICO

### Sesión Ordinaria

#### Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010

=====

Biodiversidad Tropical, solicita la creación formal de un espacio permanente de estudio sobre Ecología, para toda la comunidad universitaria y el público en general. Aduce que esta iniciativa sería una ampliación del “club de revista” que el Grupo reinició durante el primer semestre de este año en la sede Perico y al cual sólo podían asistir los estudiantes de Zootecnia y pocos estudiantes de Puerta Roja. El Consejo Académico decidió remitir la comunicación al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que se apersona del desarrollo de las actividades propuestas por el peticionario.

- Se lee comunicación recibida el 19 de julio de 2010, suscrita por *Jaime E Manjarres De la Rosa*, por medio de la cual solicita se le permita el reingreso al programa de Tecnología en Electricidad, el cual es un programa terminal, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso.
- Se lee comunicación recibida el 21 de julio de 2010, suscrita por *Edilberto Antonio Díaz Molina*, por medio de la cual expresa que fue estudiante del programa de Ciencias Ambientales en el año 1998. Aduce que académicamente cumplió con todos los requerimientos del programa y desea que se le otorgue su título de especialista pero tiene una deuda financiera de \$5.834.950,00. Solicita se le haga una disminución de la deuda. El Consejo Académico al no tener competencia para pronunciarse sobre este particular decidió recomendarle al Consejo Superior estudiar el caso.
- Se lee oficio Vac-101 recibida el 23 de julio de 2010, suscrita por *el Vicerrector Académico*, por medio del cual informa que en consideración al cúmulo de incidentes, anomalías y fallas relacionadas con el módulo académico de la Plataforma Academusoft, que han alterado gravemente el normal desarrollo del proceso de matrículas del segundo período académico de 2010, solicita ampliar en tres días el lapso para la realización de dichas matrículas por parte de los estudiantes de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico lo dio por recibido y avaló la decisión de prórroga de la matrícula financiera tomada por los Vicerrectores Académico y Administrativo.
- Se lee comunicación recibida el 23 de julio de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo, después de estudiar el caso del estudiante Gean Carlos Arroyo Fernández, a quien se le vencieron los seis semestres establecidos para presentar su trabajo de grado, pero dado que el estudiante ya había culminado en un 100% su trabajo de grado, ese organismo acordó recomendar al Consejo Académico se le permita realizar su matrícula para que pueda optar su título de Zootecnista. El Consejo Académico decidió negar la solicitud.
- La Secretaria General informó que en sesión del 17, 21 y 23 de junio de 2010 se leyó comunicación recibida el 1 de junio de 2010, suscrita por *Eneida Paola Banquez Alcázar*, por medio de la cual aduce que en el primer período de 2008 matriculó las asignaturas de botánica de plantas superiores, anatomía comparada y genética general. En el transcurso del semestre tuvo complicaciones con su embarazo y como debía tener absoluto reposo se trasladó a casa de su familia en San Onofre, para que su madre la atendiera. Por último, nació su bebé pero con muchas complicaciones médicas y finalmente falleció,

# Universidad de Sucre

## CONSEJO ACADÉMICO

### Sesión Ordinaria

#### Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010

=====

hecho que la afectó mucho emocionalmente. Luego de algún tiempo solicitó reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, pero nunca obtuvo respuesta oficial. Solicita se le autorice su reingreso al programa mencionado. El Consejo Académico decidió remitir copia de la comunicación al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que presente informe sobre ese particular.

En atención a lo anteriormente expuesto, *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, remitió el oficio CFEC-038 de fecha 23 de julio de 2010, por medio del cual remite el informe presentado por el Jefe del Departamento de Biología ante el Consejo de Facultad sobre el tema, en donde expresa que la peticionaria solicitó reingreso al programa de Biología, el día 24 de abril de 2009, lo que motivó a estudiar su hoja de registro académico y se evidenció que en dicho período matriculó tres asignaturas, de las cuales una la estaba repitiendo por primera vez y dos las estaba repitiendo por segunda vez. Además, en el período 01 de 2008 se retiró sin notificarlo al Consejo de Facultad, por lo cual aparecen asentadas como notas definitivas para las asignaturas Genética General, Anatomía Comparada y Botánica de Plantas Superiores la calificación de cero punto cero y promedio acumulado de 2.98. Con base en lo establecido en los artículos 27 y 84 del Acuerdo 01 de 2000 la joven Banquez Alcázar perdió su condición de estudiante. El Consejo Académico decidió negar la solicitud debido a que el literal d del Artículo 91 del Acuerdo 01 de 2010, establece que la condición de estudiante se pierde por bajo rendimiento académico.

- Se lee comunicación recibida el 26 de julio de 2010, suscrita por *la Secretaría del Comité de Puntaje*, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda la promoción del docente René Patiño Pardo a la categoría Asociado, a partir del 1° de junio de 2010, con el artículo denominado "Desempeño y comportamiento ingestivo de novillas de levante recibiendo un suplemento mineral adicionado con fuentes energéticas y proteicas en un sistema silvopastoril" publicado en la revista electrónica "Livestock Rescarch For Development", volumen 22 N° (5), con un reconocimiento de 16 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1988 en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002, teniendo en cuenta que el docente anotado anteriormente cumple con los requisitos exigidos para ello. El Consejo Académico decidió autorizar la promoción solicitada.
- Se lee comunicación recibida el 27 de julio de 2010, suscrita por la docente de planta, *Ruby Ortiz Navas*, por medio de la cual manifiesta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N°11 de 2009 de Consejo Superior, donde se le reconoce el año sabático presenta unos planteamientos relacionados con el proyecto que está desarrollando. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación recibida el 27 de julio de 2010, suscrita por *David Alejandro Morillo, Oscar castro Julio y Jairo Barreto López*, por medio de la cual solicitan se les autorice el reingreso al programa terminal de Tecnología en Obras Civiles, ya que por motivos económicos no pudieron matricularse. El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso solicitado.

# Universidad de Sucre

## CONSEJO ACADÉMICO

### Sesión Ordinaria

#### Acta No.22 del 29 de julio y el 3 de agosto de 2010

=====

- Se lee comunicación recibida el 28 de julio de 2010, suscrita por *Neder L Oviedo Morales*, estudiante del programa de Biología, por medio del cual solicita se le asigne un docente diferente al actual para cursar la asignatura diseño de experimentos ya que no existen las garantías suficientes para el desarrollo de la asignatura, pues está cursando su último semestre y quiere culminarlo con éxito. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque carece de competencia para pronunciarse sobre ese particular.
- Se leen comunicaciones de fecha 8, 11 y 16 de junio y 23 de julio de 2010, suscritas por *Vivian Karina Paternina Ramírez*, *Mauricio Herrera Nassif*, *Luis Armando Brieva Martínez* y *Keila Estefany González P*, por medio de las cuales manifiestan que se inscribieron en el programa de Ingeniería Civil y no pasaron. Razón por la cual solicitan se les autorice matricularse en el programa de Ingeniería Agrícola. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula de los peticionarios en el programa de Ingeniería Agrícola.

#### ➤ **Proposiciones y varios.**

No se presentaron.

A las 5:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:

**VICENTE PERIÑÁN PETRO**

Presidente

Original firmado por:

**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de agosto de 2010.

Original firmado por:

**JEINY EMILIANI RUÍZ**